



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1543

CHIGUAYANTE, 13 NOV. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 6 de enero de 2009, que dispuso la instrucción de una investigación sumaria destinada a establecer las circunstancias de representante de los trabajadores de Empresa Himce Ltda., en contra de dos funcionarios de la Municipalidad; Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 19 de marzo de 2009 que eleva la investigación sumaria a sumario administrativo; resolución de cierre de indagatoria de fecha 06 de abril de 2009; resolución de propuesta de sobreseimiento de fecha 07 de abril de 2009; resolución de formulación de cargos contra el funcionario sr. Fernando Vidal de fecha 7 de abril de 2009; certificación de no presentación de descargos del señor Fernando Vidal de fecha 16 de abril de 2009; informe del fiscal de fecha 22 de abril de 2009; Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 29 de julio de 2009 que aplica medidas disciplinarias ahí enunciadas; Ord. N° 6196 de fecha 17 de agosto de 2009 del Contralor Regional del Bío Bío que registra con observaciones el Decreto N° 989 de 2009 de la Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo dispuesto en los artículos 1, 6 y 19 de la Ley N° 10.336; y, lo dispuesto en los artículos 51, 52, 53, 12 y 60 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 29 de julio de 2009, retrotrayendo el sumario administrativo ordenado por Decreto Alcaldicio N° 390 de 19 de marzo de 2009 a la etapa de cierre de la investigación de los hechos.

2.- Déjese sin efecto la medida disciplinaria aplicada al funcionario don Fernando del Tránsito Vidal Monares, auxiliar grado 16 E.M.S. dependiente de la Dirección de Aseo, Ornato y Medioambiente de multa del diez por ciento de la remuneración y efectúese devolución de los dineros ordenados restituir en el punto 2 del el Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 29 de julio de 2009.

3.- Notifíquese personalmente esta resolución a los funcionarios individualizados en el punto anterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TÓMAS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERR/erp.  
DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Alcaldía
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Sr. Fernando Vidal Monares

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... HORA...  
FIRMA: 13/11/2009